

haya de el Abencades por Terminante al be-
neficio Comunal y q^o dho Abate cubierto con
la Comodidad posible = Y a q^o con motivo del
Censurable de la M^{ta} Instruccion sobre la
administracion del Cauzal de Propria se ha
cabo una Duda en el mes de Noviembre
pasado de este año al tiempo del remate
del Abate de Cuevas sobre si se quia
admitir la Rifa q^o hacia Pedro Ramon de
Cuevas con la expresada Condicion, de q^o se
le quia de dar la dha Duda, para disponer
de ella a su voluntad, se Decreto se ha
con Consulta sobre este asunto, como se
hizo por el dho S. B. Joseph Fran. Castellan
Maz, Regidor Decano, y uno de los C.
La Junta de la administracion del Cau-
zal de Propria, al S. Intendente de esta
Provincia (de la q^o no se ha tenido respuesta)
por lo q^o y viendo el perjuicio q^o indisponeblam^{te}
se seguiria al Beneficio Comunal, sino se
remataban en efecto se expuso el remate
con el dho Pedro Ramon con la Condicion
de q^o se quia de dar a lo que Resolviese
el S. Intendente, y despues en el dia Jueves
del Corriente mes de Septiembre Ocurrio
Felipe Santiago Moreno Vecino de la Villa de
la Roda y Maurial de la Parada al dho
S. Bernardo Castellan, haciendole nueva Pa-
ja a el dho Abate con la Condicion ex-
presa, de que se le quia de dar la menciona-
da Duda (cedida y acotada); Y viendo que
M^{ta} el indispensable perjuicio que se seguiria
al Comunal si no admitiessen sin poder espe-
rar la Resolucion de la dha Consulta, determinaron
celebrar el Remate, como se celebró en la Junta

